



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

02 DE MAYO DE 2025

No. 1599

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se adiciona una fracción VI Bis al artículo 68 de la Ley de Salud de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 1, en sus fracciones VII y XII; 3, 4, 11, fracción I, 13 fracción I; 19 fracción I, 21, fracción II; 24 fracción I, 26, 27, 34, 35, 38, fracción I; 50, 53 y 72, y se adiciona una fracción XVIII al artículo 1 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México 6
- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y de Bienestar de los Animales de la Ciudad de México 9
- ◆ Decreto por el que se expropia lo referente al porcentaje del indiviso del 3.303% de lo que fue el inmueble registralmente identificado como departamento número ciento cuatro y su anexo cuarto de servicio, del edificio en condominio número doscientos ochenta y cuatro de la calle de Monterrey, colonia Roma, actualmente identificado como departamento marcado con el número 104 del inmueble ubicado en eje 2 poniente Monterrey, número 284, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primera publicación) 11
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble registralmente identificado como “fracción del predio formado por los lotes cuatro, cinco seis N y siete BN, manzana trescientos sesenta y dos de la porción mayor del fraccionamiento de los portales, en General Anaya, Distrito Federal. inmueble situado en Distrito Federal”, actualmente identificado como inmueble ubicado en calle Saratoga número 720, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (primera publicación) 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como “Calle Roldán, casa 24, manzana 48, cuartel segundo, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México”, con nomenclatura oficial actual de vía pública calle Roldán número 24, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primera publicación)	19
♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como “fracción del terreno llamado “Tula” ubicado en el Barrio de Santa María Malinalco inmueble situado en Azcapotzalco, Distrito Federal”, con nomenclatura oficial actual de vía pública, calle segunda privada Tula número 11 y cerrada 2 Aspiros (antes privada Tula), pueblo Santa María Malinalco (antes colonia Santa María Maninalco), Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (primera publicación)	24
♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente “lote número treinta y uno de la manzana dieciséis de la colonia Paulino Navarro, en esta ciudad”, con nomenclatura oficial actual de vía pública calle Xavier Villaurrutia número 25, colonia Paulino Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primera publicación)	29
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social denominado “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”	34
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo por el que se expide la “Norma técnica NT-SGIRPC-IET-003-5-2025.- instalaciones eléctricas temporales”	38
♦ Acuerdo por el que se expide la “Norma técnica NT-SGIRPC-IGT-004-5-2025.- instalaciones de gas L.P. temporales”	47
♦ Acuerdo por el que se expide la “Norma técnica NT-SGIRPC-IJMT 005-5-2025.-instalaciones de juegos mecánicos temporales”	60
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales del Programa Social Ojtli, comunicación terrestre para el bienestar	68
♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de consulta indígena en la Ciudad de México	75
♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado “Asesoría y acompañamiento legal con perspectiva intercultural a personas integrantes de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México”	82
♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda Convocatoria del Programa Social denominado “Fortalecimiento y apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025”, en su modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	89
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Aviso por el que se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 240 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Licenciado Alejandro Moncada Álvarez	96
♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraran los notarios públicos números 40, 164 y 92 de la Ciudad de México, licenciados Carlos Prieto Aceves, Antonio Velarde Violante y Francisco José Visoso del Valle, con la conformidad del licenciado Fernando Davila Rebollar, notario número 235 de la Ciudad de México, respectivamente	97

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebran el notario Carlos Antonio Rea Field, titular de la Notaría número 187, el notario Sergio Rea Field, titular de la notaría número 241, y el notario Raúl César Mayorga Compean, titular de la notaría número 52, los tres de la Ciudad de México 98
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de disolución de suplencia, que celebran los notarios Alfredo Gabriel Miranda Solano, titular de la notaría número 144 y Felipe de Jesus Claudio Zacarías Ponce, titular de la notaría número 4 ambos de la Ciudad de México 99
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebran los notarios Santiago Javier Covarrubias y González, titular de la notaría número 41, Alfredo Gabriel Miranda Solano, titular de la Notaría número 144 y Enrique Almanza Pedraza titular de la notaría número 198, todas ellas de la Ciudad de México 100
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de disolución del convenio modificatorio al convenio de asociación con el notario Raúl César Mayorga Compean, titular de la Notaría número 52 de la Ciudad de México, que celebran el notario Carlos Antonio Rea Field, titular de la notaría número 187, el Notario Sergio Rea Field, titular de la notaría número 241 y el notario Raúl César Mayorga Compean, titular de la notaría número 52, los tres de la Ciudad de México 101
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebran los titulares de las Notarías dieciocho y ciento once de la Ciudad de México, licenciados Rafael Azuela Nieto y Alejandro Carvallo Carrillo, respectivamente 102

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los “Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México” 103

ALCALDÍAS

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan, con número de registro MEO-CARECI-TLP-25-566D6A58 104

Alcaldía Venustiano Carranza

- ◆ Nota aclaratoria sobre el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social "Bienestar para la atención y alimentación a personas en situación de calle en el centro de servicio social", a cargo de la Alcaldía en Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2025 105

Alcaldía Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social denominado “Fortaleciendo comunidades, participación ciudadana y poder popular” a cargo de la Alcaldía Xochimilco para el ejercicio 2025 108
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Concurso de participación certamen de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2025 a cargo de la Alcaldía Xochimilco 111

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/08/2025 por el que se crea la Fiscalía para la Investigación del Delito de Extorsión 122

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, da a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al primer trimestre de 2025 125

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número 30001066-07-2025.- Convocatoria 05.- Contratación del servicio de arrendamiento de vehículos destinados para acciones de seguridad pública de la Secretaría de Seguridad ciudadana de la Ciudad de México 126

Alcaldía Coyoacán

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números COY-DGOPDU-LP-015-2025 a COY-DGOPDU-LP-019-2025.- Convocatoria AC-DGOPDU-03-2025.- Contratación de diversos trabajos de rehabilitación y mantenimiento de carpeta asfáltica 128

EDICTOS

- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 05/2025 132
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIVC/VC-3/UI-2 C/D/02256/10-2021 D01 D1 D1 (primera publicación) 133
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIVC/VC-3/UI-2 C/D/02256/10-2021 D01 D1 D1 (primera publicación) 134
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIVC/VC-3/UI-2 C/D/02256/10-2021 D01 D1 D1 (primera publicación) 135
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIVC/VC-3/UI-2 C/D/02256/10-2021 D01 D1 D1 (primera publicación) 136
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/C/UI-UNIDAD 12/0001/02-2024 D02 D1 (primera publicación) 137
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/01235/10-2022 D01 (primera publicación) 138
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00763/11-2020 D01 (primera publicación) 139
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00571/05-2024 D02 (primera publicación) 140
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/0213/02-2021 D02 (primera publicación) 141
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00050/01-2023 D01 (primera publicación) 142
- ◆ Notificación.- Carpeta de investigación número CI-FAS/A/UNIDAD 2/1102/08-2018 D02 (primera publicación) 143

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 43, 44 y 122 Apartado A. Bases I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 Numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 11 Fracción 1, 16 Fracción 1, 18, 20 Fracciones VI, VII y IX, y 26 Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 7, Numeral 1, Inciso G) y 69 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Fracción V, Numeral 1 y Subnumeral 8.1 de los Lineamientos para la Elaboración de la Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2025, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2024, convoca a las personas que egresan de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, así como a las que se encuentran cumpliendo una sentencia y/o medida en libertad, a participar como beneficiarios del Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, a través del Subprograma “Empoderando Vidas: Oportunidades para las Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 03 de abril de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; al tenor de las siguientes Declaraciones y Bases por las cuales se registrará la asignación, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, tiene ente sus atribuciones la inserta en el artículo 26, Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a coordinar la política pública del Gobierno de la Ciudad de México, para la reinserción social y familiar de las personas liberadas, así como coordinar y concertar acciones con organismos públicos y privados que promuevan el cumplimiento del derecho a la reinserción.

Que dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, se encuentra la Dirección General de Instituto de Reinserción Social, Unidad Administrativa que de conformidad con el artículo 69, Fracción 1, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dirige las acciones previstas en la política pública para la reinserción social y familiar de las personas que se sujetaron a una medida o sanción penal.

Que el artículo 48, Párrafo Primero, de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, establece que los programas sociales son instrumentos derivados de la planificación institucional de la política de igualdad y bienestar que garantizan el efectivo cumplimiento y promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Que el artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, determina que todo programa social estará regulado por sus Reglas de Operación.

Que los Lineamientos para la Elaboración de la Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2025, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2024 establecen en su Fracción V, Numeral 1 y Subnumeral 8.1 que una vez aprobado y autorizado el programa social se deberá proceder a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, que implementa la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, tiene como objetivo contribuir al derecho a la reinserción social de las personas liberadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, brindándoles herramientas y recursos para el emprendimiento de proyectos, que les permitan financiar su primer negocio o fortalecer uno ya existente, con la finalidad de que adquieran independencia económica, confianza en sí mismas, generando mayores y mejores interacciones sociales con su entorno, reconstruyendo con ello el tejido social y la confianza comunitaria.

Que las Reglas de Operación del Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de abril de 2025.

Que el numeral 8.1, Subnumeral 8.1.1, de los Lineamientos para la Elaboración de la Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2025, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2024, establece en su numeral 8.1, que la difusión del programa social podrá hacerse a través de convocatoria pública, por lo anterior tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2025”

BASES

1. Población Objetivo.

La presente Convocatoria se encuentra dirigida a las personas que egresan de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, así como a las que se encuentran cumpliendo una sentencia y/o medida en libertad, y que deseen participar como beneficiarios del Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, a través del Subprograma “Empoderando Vidas: Oportunidades para las Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025.

2. Requisitos documentales de Acceso al Programa Social.

- Llenar, bajo protesta de decir verdad, la Solicitud de Ingreso al subprograma mismo que le será proporcionada por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, a través de la Coordinación de Servicios Postpenales.
- Acreditar ser una persona egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México mediante oficio de puesta disposición para el cumplimiento de sentencia, documento de libertad o prelibertad o informe de egreso otorgado por la autoridad competente.
- Pertenecer alguno de los siguientes grupos de población: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no ser visible en la identificación oficial.
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional, Cartilla de Identidad Postal, o Licencia para Conducir).
- Comprobante de domicilio que compruebe su residencia en la Ciudad de México, con una antigüedad máxima de 3 meses (contados a partir de la fecha de registro), en caso de no ser visible en la identificación oficial. Los comprobantes podrán ser de servicios, como luz, agua, telefonía, internet, predial, entre otros.
- Constancia o comprobante del último grado de estudios o constancias de capacitación.
- RFC con homoclave, sólo si cuenta con él.
- Solicitud de negocio que quiere iniciar o fortalecer (**Solicitud de Acceso al Emprendimiento o Fortalecimiento**). Formato que será proporcionado por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.
- Cotización de los insumos y/o equipamiento que requiere para su negocio (**Cotización de Emprendimiento o Fortalecimiento**), cuyos datos serán descritos en el formato a ser proporcionado por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

3. Proceso de Registro.

Las personas interesadas en participar en el Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, a través del Subprograma “Empoderando Vidas: Oportunidades para las Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, deberán acudir a las instalaciones de la Dirección General del Instituto de

Reinserción Social ubicadas en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, Número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06800, Ciudad de México, en un horario comprendido de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, para realizar el registro y recepción de documentos.

Una vez concluido el registro de solicitantes y recepción de documentos, éste será validado por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, a través de la Coordinación de Servicios Postpenales, quien determinará quienes cumplen con todos los requisitos, ajustándose además a los criterios de selección señalados en las Reglas de Operación del Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, y una vez que ello ocurra se procederá a publicar mediante un listado en las oficinas de la Unidad Administrativa, ubicada en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, Número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente serán gratuitos.

El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al Programa Social, sólo permite participar en el inicio del trámite.

4. Calendario de Ingreso de Solicitudes.

Para las personas solicitantes del Programa Social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, a través del Subprograma “Empoderando Vidas: Oportunidades para las Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2025”, se señalan las siguientes fechas de registro:

Inicio del registro: A partir de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cierre del registro: 15 de octubre de 2025.

El periodo de registro podrá concluir antes del 15 de octubre de 2025, en caso de alcanzar la meta de mínimo 280 beneficiarios, o bien se haya ejercido la totalidad de los recursos asignados.

5. Publicación de Resultados.

La publicación de los nombres de las personas que resulten beneficiarias se realizará a través de los estrados de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, con domicilio en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, Número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800, Ciudad de México.

Además de ello, la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, a través de la Coordinación de Servicios Postpenales, realizará la notificación personal a cada uno de los beneficiarios,

En los supuestos de que un solicitante no ingrese al Programa Social, o bien se actualice una causa de baja, le será notificado.

6. Calendario de Entrega de Comprobantes de Gastos.

Las personas beneficiarias del Programa Social deberán presentar facturas, recibos, tickets, imagen de transferencias realizadas y fotografías que justifiquen el uso del apoyo económico, en un plazo máximo de 8 días después de recibir el recurso, momento en el cual se iniciará el proceso de verificación de los mismos.

7. Confidencialidad y Protección de Datos

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social con domicilio en Avenida Diagonal 20 de noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales “Personas Liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México para su Reinserción Social y Familiar” los cuales serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que las personas interesadas reúnen los requisitos para acceder al Programa Social, para selección, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para elaboración de reportes, recibir la ayuda social, verificación física y documental de las actividades de emprendimiento, publicación en Internet de la información sobre los montos entregados. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico y, en su caso, para la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para la atención de quejas.

8. Vigencia de la Convocatoria.

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y su vigencia concluirá al término de la operación del Programa Social.

9. Disposiciones Finales

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa Social será resuelto por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, a través de la Coordinación de Servicios Postpenales, de acuerdo con los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución del programa social.

Las decisiones que tome la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, en la operación del Programa Social, son inatacables.

10. Informes y Consultas

Cualquier información o consulta adicional será atendida en las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, ubicada en Avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, a través de la Coordinación de Servicios Postpenales, en los horarios de atención de lunes a viernes las 9:00 a 15:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente instrumento entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a 25 de Abril de 2025

(Firma)

LIC. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirectora de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
KARINA CONTRERAS BARRERA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)